V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto M.8505 — NN Group/ATP/Hotel)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 194/08)

1. El 6 de junio de 2017, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]), de un proyecto de concentración por el cual las empresas NN Group N.V. («NN Group», Países Bajos), a través de su filial participada al 100 % REI Germany B.V. («REI», Países Bajos), y Arbejdsmarkedets Tillægspension («ATP», Dinamarca) adquieren indirectamente el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de un complejo inmobiliario situado en Múnich (Alemania), formado principalmente por un hotel Holiday Inn (el «Hotel»), mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— NN Group: entidad financiera de origen neerlandés que presta servicios de seguros e inversiones a escala mundial.

— ATP: fondo público de pensiones danés con 4,9 millones de miembros sujeto a la supervisión de la Autoridad Danesa de Supervisión Financiera; administra una serie de regímenes de seguridad social y servicios sociales que contribuyen a facilitar protección social básica a los ciudadanos daneses.

— Hotel: edificio llamado hotel Holiday Inn con dirección en Hochstraße 3, Múnich (Alemania) y el aparcamiento, restaurantes, bar y zonas de ocio de los que dispone.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación del n.o de referencia M.8505 — NN Group/ATP/Hotel, a la dirección siguiente:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.